

# UNIMPRO

UNION PERUANA DE PRODUCTORES FONOGRAFICOS

Boletín Octubre 2013 Distribución gratuita

## Demanda de música en el entorno digital

Artistas comparten sus temas con todo el mundo gracias a internet, pero aún continúa la batalla contra los sitios web ilegales.

## UNIMPRO en Arequipa

Inauguramos nueva agencia

**“Sé que al estar inscrita en UNIMPRO se respetarán mis derechos de propiedad intelectual como productora fonográfica independiente”**

Entrevista a Anahí De Cárdenas

[www.unimpro.org](http://www.unimpro.org)

# CONTENIDOS

## Octubre 2013

- 4** Internet y la música
- 6** Nueva sede en Arequipa
- 8** Entrevista a Anahí De Cárdenas
- 12** Resultados de Distribución
- 13** Nuevos Afiliados
- 14** Repertorio Musical
- 15** Top 20



# UNIMPRO

UNION PERUANA DE PRODUCTORES FONOGRAFICOS

Boletín de la Unión Peruana de  
Productores Fonográficos

### CONSEJO DIRECTIVO

#### PRESIDENTE

SONY MUSIC ENTERTAINMENT PERU S.A.  
Representante Eduardo Ponce Colomer

#### VICEPRESIDENTE

UNIVERSAL MUSIC PERU S.A.  
Representante Irasema Sobenes Vallejos

#### SECRETARIO/TESORERO

MEGA ENTERTAINMENT E.I.R.L.  
Representante Samir Giha Stagnaro

### COMITÉ DE VIGILANCIA

#### PRESIDENTE

DISTRIBUIDORA Y VENTAS S.A.  
Representante  
Enrique Diez Canseco Miglia

#### VICEPRESIDENTE

FAST DISC S.A.C.  
Representante  
Juan Carlos Wamner Romero Toledo

#### DIRECTOR GENERAL

Guillermo Bracamonte Ortiz

#### SEDE CENTRAL

Calle Las Camelias 130  
San Isidro  
Lima – Perú

DISTRIBUCIÓN GRATUITA 2013

**TELÉFONO** (51 1) 421-2626

**FAX** (51 1) 421-2532

**PÁGINA WEB** [www.unimpro.org](http://www.unimpro.org)

**CORREO ELECTRÓNICO** [info@unimpro.org](mailto:info@unimpro.org)

## En defensa de la Propiedad Intelectual y de la gestión colectiva

Ante la sistemática campaña por Internet en contra de la Asociación Peruana de Autores y Compositores – APDAYC, la misma que se ha expandido al resto de la prensa, es importante establecer distinciones que ayuden a la opinión pública, a las autoridades y a los propios medios a clarificar el tema.

En primer lugar, consideramos que cualquier acto de corrupción en el seno de una sociedad de gestión colectiva, si existiera, debe ser investigado inmediatamente y sancionado con la finalidad de salvaguardar y preservar el sistema. En segundo lugar, es importante conocer que los autores, cantantes, músicos, compañías fonográficas y los propios organismos de radiodifusión que crean, interpretan, producen y difunden valiosos contenidos musicales que nos permiten a todos acceder a la cultura y al entretenimiento, tienen innegables derechos de propiedad intelectual que emanan de Tratados Internacionales y Normas Comunitarias de las cuales el Perú es signatario y debe respetar y hacer cumplir (todos los Tratados de Libre Comercio tienen esta temática en sus textos). Estas normas se encuentran incorporadas en nuestras disposiciones constitucionales y legales nacionales.

En tercer lugar, el instituto de la gestión colectiva está universalmente reconocido como un elemento fundamental en la defensa y gestión de la propiedad intelectual. La gestión colectiva no es un invento para que se enriquezcan las sociedades administradoras de esos fondos que son de terceros (autores, cantantes músicos, productores y otros titulares), sino para abaratar los costos de transacción, permitiendo que los usuarios de la música tengan seguridad y garantía de legalidad así como el acceso a unas Tarifas Generales que deben ser razonables y equitativas.

Desafortunadamente muchas veces no se conoce en su real dimensión el papel que juegan las sociedades de gestión colectiva en la defensa del derecho de autor. Frecuentemente se considera que todo cobro es abusivo, cuando no necesariamente esto es así. Las sociedades de

gestión colectiva no sólo tienen el derecho de cobrar en representación de sus miembros asociados y administrados, sino que están obligadas a ello por mandato de la ley. Al INDECOPI corresponde fiscalizarlas y ver que la aplicación de estas tarifas se enmarque en las normas y en el derecho. Cuidando de no caer en situaciones discriminatorias, se puede analizar la posibilidad de establecer mayores descuentos y condiciones que estimulen el pago a los usuarios e incluso como propone el INDECOPI, eliminar algún cobro a personas particulares, manteniendo el mismo cuando exista lucro de por medio. Lo que no debe ocurrir, es que por la sospecha de malos manejos en una institución privada, se satanice y se busque cambiar todo el sistema de gestión colectiva que ha costado mucho tiempo edificar a través de grandes sacrificios y batallas épicas de los titulares de los derechos autor y conexos en todos los países del orbe incluido el Perú.

El propósito de esta campaña de prensa no puede ser atacar el sistema de gestión colectiva, ni tratar de eliminar el pago del justo derecho de los autores, artistas y productores fonográficos. Es claro que cuando en una entidad, en un banco, en un club o en cualquier empresa o asociación se verifican actos de corrupción, estos deben re-iterarnos- ser investigados y sancionados, pero a nadie se le ocurrirá eliminar el sistema económico o financiero que impera en un país por un supuesto mal manejo en una entidad en particular.

UNIMPRO como sociedad de gestión colectiva respalda públicamente al INDECOPI, organismo que en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras debe actuar en defensa del sistema de gestión colectiva, realizar las investigaciones a que haya lugar a fin de cautelar los derechos de los autores, compositores, artistas, productores y demás titulares. Se deben llevar adelante las acciones que resulten necesarias para la defensa de la propiedad intelectual. Hay que separar la paja del trigo, ver las cosas con objetividad, en su justa medida y aplicar las sanciones con rigor, en caso éstas correspondan.

Optar por la legalidad es la mejor decisión.  
¡Una gestión colectiva correcta es tarea de todos!

Guillermo Bracamonte Ortiz  
Director General  
UNIMPRO



## La música en la era digital

*Existen sitios legítimos en internet para que los artistas difundan su música los cuales deben ser empleados por ellos para garantizar el respeto a su propio trabajo y a sus derechos de propiedad intelectual.*



Hoy en día, los artistas nacionales e internacionales se ven beneficiados gracias al internet, plataforma que les permite atravesar fronteras y llegar a todo el mundo con sus temas, lo que, sin lugar a dudas, favorece al desarrollo de la industria musical.

Para que un artista comparta su música legalmente a través de internet y llegue a un gran público, puede emplear diferentes modelos de difusión de contenido legítimo sea canales gratis o en los que se reparta la ganancia por la venta o suscripción.

Existe una gran variedad de sitios de descarga, servicios por suscripción y ofertas de streaming que permiten a los aficionados a la música acceder a millones de canciones de artistas de todo el mundo. Además, hay una rápida expansión de las redes sociales y los canales de videos en línea.

Según Frances Moore, directora ejecutiva de la IFPI, "hace tan solo dos años, los servicios digitales internacionales de mayor envergadura, como iTunes, Spotify y Deezer, tenían presencia en poco más de 20 países. Hoy día, están en más de 100, entre ellos, mercados emergentes en rápida expansión como Brasil, India y Rusia, que tienen el potencial de fomentar el crecimiento en el futuro".

Sin embargo, ante esta nueva era digital, es importante promover la protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas, productores fonográficos y de todos los que participan con ellos pues respetando estos derechos podrá continuar desarrollando y creciendo la industria discográfica.

Por ello, es muy importante el uso de los códigos ISRC, que identifica la titularidad de las grabaciones que se difunden al público y diferencia los fonogramas y videogramas originales de los piratas. Al identificar cada grabación sonora y/o cada video musical lanzado, independientemente de su formato, el código ISRC permite rastrear y localizar estas grabaciones por medio de la cadena de valores musicales e impedir su uso no autorizado, especialmente en esta época en que la música se divulga en forma electrónica, ayudando así a la lucha contra la piratería.

Los sitios dedicados a la piratería no son los correctos para difundir música, por el contrario, solo dañan la imagen del artista y del propio mercado porque ellos no tienen ningún interés en la industria musical ni comparten el desarrollo de su obra. Debe existir una cultura por parte de los artistas en utilizar servicios legítimos, pues el respeto a los derechos de propiedad intelectual empieza por el respeto que el artista tiene hacia su propio trabajo. •

Fuente: Informe sobre la música digital de la IFPI 2013

## Unimpro abre agencia en Arequipa

*Con esta sede regional se espera seguir ampliando el número de locales comerciales que pagan por los derechos de productores fonográficos y artistas musicales en toda la república.*

UNIMPRO inauguró una nueva agencia en la ciudad de Arequipa con el fin de continuar con las gestiones de recaudación a los diferentes usuarios de la música por la comunicación pública de fonogramas.

En conferencia de prensa - realizada el jueves 22 de agosto en el Salón Cervesur de la Cámara de Comercio e Industrias de Arequipa - el **director general de UNIMPRO Guillermo Bracamonte** señaló que aquellos establecimientos abiertos al público que lucran de forma directa e indirecta con la música deben cumplir con el pago de derechos, según Decreto Legislativo 822 y demás normas de protección de la propiedad intelectual.

“La utilización de fonogramas musicales protegidos por la propiedad intelectual, específicamente la de los productores fonográficos y artistas, intérpretes y ejecutantes musicales, debe remunerarse como obligación que emana de la Ley”, indicó.

Asimismo, el **director de recaudación William Rodríguez** explicó que muchos dueños de locales creen equivocadamente que se les realiza un doble cobro al existir otras sociedades de gestión colectiva que también realizan labores de recaudación; sin embargo, el pago por los derechos de propiedad intelectual del productor fonográfico e intérprete (que puede o no ser el compositor) es un derecho diferente e independiente de los derechos de autor.



En el Perú, las sociedades de gestión colectiva asumen la gestión y defensa de ciertos derechos, convirtiéndose en facilitadoras del acceso del público a los bienes protegidos por la propiedad intelectual.



UNIMPRO está constituida como una asociación sin fines de lucro integrada por compañías discográficas nacionales, internacionales y productores fonográficos independientes.

En la actualidad, además de la nueva agencia en Arequipa, nuestra institución cuenta con oficinas en Lima (sede principal), Chiclayo (Lambayeque) y Trujillo (La Libertad). •









# Anahí de Cárdenas

*De actriz a cantante*

Anahí De Cárdenas ha decidido dar un nuevo giro a su carrera incursionando en el mundo de la música. *Who's that girl* es el título de su primera producción discográfica, cuyo video de su primer single Gemini ha tenido una gran acogida en internet por lo que no descarta dejar la actuación y el modelaje para dedicarse a la música por completo.

### **¿Desde cuándo decidiste incursionar en la música?**

Hace como tres años empecé a dedicarme a la música de manera profesional. Sin embargo, he estado involucrada románticamente con este arte desde que nací.

### **¿Cuándo empezaste a grabar 'Who's that girl' y cómo fue esta experiencia?**

Empecé a grabar este disco hace dos años aproximadamente. Fue una experiencia increíble, la etapa de creación, composición, el llegar al estudio a grabar y escuchar mi voz en unos audífonos y parlantes buenísimos, sinceramente fue un verdadero regalo. Jamás pensé pasar por esto en mi vida.

### **¿Qué esperas lograr con este disco?**

Espero que la gente lo escuche. A mi parecer, no es un disco pretencioso sino más que nada, un testamento de un momento de mi vida. Es una parte de mí que le regalo al universo.

### **Cuéntanos de Gemini**

Gemini es el himno de mi disco *Who's that girl* porque fue la canción con la que Sony se interesó en mí. Este tema habla de lograr despojarse de los estándares que te impone la sociedad y ser uno mismo.

### **¿Dónde se grabó el videoclip?**

Se grabó en un estudio de ballet que se llama Collage, donde yo aprendí a bailar ballet clásico. Además, también fue grabado en casa de mi abuela, quien fue tan amable como para aguantar a un equipo de seis personas en su casa usando su tocador hasta la madrugada. Fue un rodaje de un día, intenso pero maravilloso.

### **¿Qué agrupaciones y/o artistas te han servido de influencia?**

Son varios los grupos y artistas que me han influenciado como Florence and the machine, Matchbox twenty, Maroon 5, Calvin Harris, Britney Spears, Lady gaga, Madonna, Michael Jackson, entre otros.

### **¿Piensas innovar en otros géneros musicales además del pop?**

Aún no lo sé, pero creo que por el momento solo me voy a dedicar al género Rock and Pop.

## **Eres productora fonográfica de este álbum, ¿Cómo te enteraste de UNIMPRO?**

Por mi productora artística Yolanda García Avalos, ella me explicó que UNIMPRO es una sociedad que vela por los derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos y que inscribiéndome como miembro administrado accedería a todos los beneficios.

## **¿Qué esperas obtener con esta sociedad?**

Sé que al estar inscrita en UNIMPRO se respetarán mis derechos de propiedad intelectual como productora fonográfica independiente.

## **¿Qué proyectos se vienen? ¿Seguirás en la actuación?**

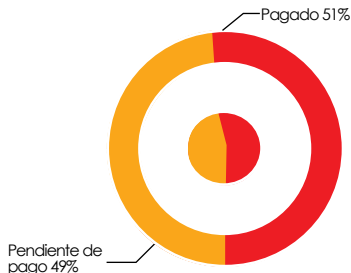
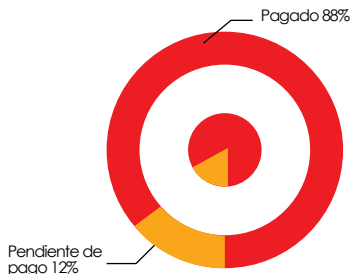
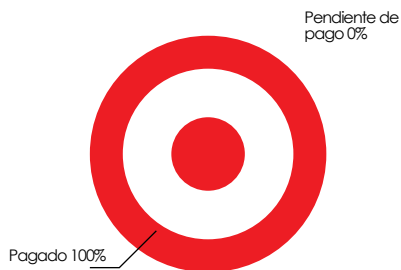
Se vienen muchos proyectos. Me dedicaré a mis dos pasiones que son la música y la actuación, haré ambas a la par. •



# Pago de Regalías\*

## a Productores Fonográficos y a los Artistas Intérpretes y Ejecutantes Musicales

**Periodo: Enero – Agosto 2013**



### PRODUCTORES FONOGRAFICOS ASOCIADOS

El importe de las regalías generadas para los miembros asociados acumuladas a agosto del 2013 es de S/. 2,355,893.05 de lo cual se ha pagado S/. 2,354,948.32, quedando un saldo de S/. 944.74.

#### Regalías Generadas

Acumulado	S/. 2,355,893.05
<b>Pagado</b>	<b>S/. 2,354,948.32</b>
Pendiente de pago	S/. 944.74

### MIEMBROS ADMINISTRADOS (PRODUCTORES INDEPENDIENTES)

El importe de las regalías generadas para los miembros administrados a agosto del 2013 es de S/. 600,156.82 de lo cual se ha pagado S/. 528,209.30, quedando un saldo de S/. 71,947.52 debido a que algunos titulares han solicitado que se les elabore liquidaciones por periodos mayores a un mes. Aprofip es responsable por el pago de regalías a sus miembros afiliados.

#### Regalías Generadas

Acumulado	S/. 600,156.82
<b>Pagado</b>	<b>S/. 528,209.30</b>
Pendiente de pago	S/. 71,947.52

### ARTISTAS INTERPRETES Y EJECUTANTES MUSICALES

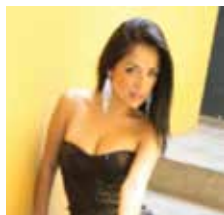
El importe de las regalías generadas para los Artistas Intérpretes y Ejecutantes Musicales a agosto del 2013 es de S/. 3,601,707.11 de lo cual se ha pagado S/. 1,843,530.40, quedando un saldo de S/. 1,758,176.71. Se precisa que SONIEM es responsable únicamente del pago a los Artistas, Intérpretes y Ejecutantes musicales afiliados a SONIEM y ANAIE.

#### Regalías Generadas

Acumulado	S/. 3,601,707.11
<b>Pagado</b>	<b>S/. 1,843,530.40</b>
Pendiente de pago	S/. 1,758,176.71

\*Información del Área de Distribución de UNIMPRO

# Conoce a los productores fonográficos que acaban de unirse a la familia de **UNIMPRO** como miembros administrados.



Diana Kathia Jara Vasquez  
Katy Jara



Gino Gustavo Neyra Pumapillo/ Alonso  
Manuel Ortiz Isla  
Gustavo Neyra



Pazciencia Producciones S.A.C.  
Laguna Pai



Daniel Antonio Vigo Gonzalez / Diego  
Espejo Ordonio  
Renken Style



Jim Ray Bravo Alvarez / Ana Álvarez Cuba  
Última conexión



Anibal Carlos Gutierrez Zapata  
Zaba

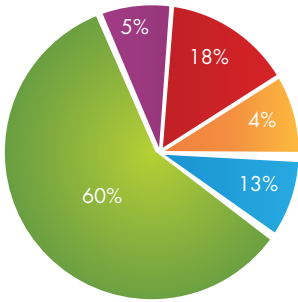


Danitse Fiorella Palomino Bendezu  
Danitse

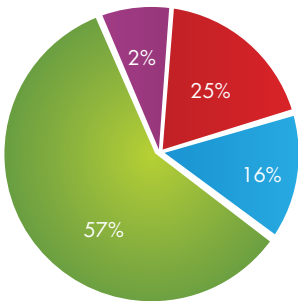
# Presencia del Repertorio Musical

Según Dial Marketing\*, estas fueron las preferencias durante agosto 2013

## Nacionales: Share Categorías



## Extranjeros: Share Categorías







**Ranking 2**  
Creo en ti  
REIK



**Ranking 1**  
Roar  
KATY PERRY



**Ranking 3**  
Día de suerte  
Alejandra Guzmán

# Los temas + sonados

Periodo setiembre 2013

1	ROAR	KATY PERRY	Universal Music Peru S.A. (EMI)	Capitol
2	CREO EN TI	REIK	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Sony International
3	DIA DE SUERTE	ALEJANDRA GUZMAN	Universal Music Peru S.A. (EMI)	EMI
4	VIVIR MI VIDA	MARC ANTHONY	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Sony
5	PLAY HARD	DAVID GUETTA (CON NE-YO & AKON)	Universal Music Peru S.A. (EMI)	Virgin
6	TAN SOLO UN MINUTO	RIO ROMA	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Sony
7	COMO FUJ	RIO ROMA	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Sony
8	SOY SOLTERA Y HAGO LO QUE QUIERO	DJ PELIGRO (CON LAS VENGADORAS)	Vasquez Minaya, Markos Joel	Independiente
9	BEST SONG EVER	ONE DIRECTION	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Columbia
10	POR ESO TE AMO	RIO ROMA	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Sony
11	WHEN I WAS YOUR MAN	BRUNO MARS	Wika Discos S.A.C.	Atlantic
12	VOLVI A NACER (REMIX)	CARLOS VIVES (CON J ALVAREZ)	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Independiente
13	PRINCESA	KEN-Y	Sony Music Entertainment Peru S.A.	Pina Records
14	TU SIN MI	DREAD MAR I	Tams Records (Argentina)	Independiente
15	ESCAPATE CONMIGO	WOLFINE	Xendra Music S.R.L.	Codiscos (Colombia)
16	RELOAD	SEBASTIAN INGROSSO, TOMMY TRASH, JOHN MARTIN	Universal Music Peru S.A.	Polydor
17	TREASURE	BRUNO MARS	Wika Discos S.A.C.	Atlantic
18	TU AUSENCIA	CORAZON SERRANO	Guerrero Neyra, Lorenzo	Discos San Antonio
19	DIGANLE	CORAZON SERRANO	Guerrero Neyra, Lorenzo	Discos San Antonio
20	BLURRED LINES	ROBIN THICKE (CON T.I. & PHARRELL)	Universal Music Peru S.A.	Interscope



Miembro de IFPI



#### Oficina Principal

Calle Las Camelias N° 130 San Isidro  
Lima 27 Perú  
Telf. (51 1) 421-2626  
Telefax (51 1) 421-2532  
info@unimpro.org  
www.unimpro.org

#### Oficinas Regionales

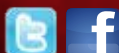
Calle Daniel A. Carrión N°196 Of. 502  
Chiclayo  
Telf. (51 74) 22-5608  
norte-chiclayo@unimpro.org  
recaudacion@unimpro.org

Av. España 292 2do Piso – Centro Cívico,  
Trujillo – La Libertad  
Telf. (51 44) 318801  
norte-trujillo@unimpro.org  
recaudacion@unimpro.org

**UNIMPRO**  
UNION PERUANA DE PRODUCTORES FONOGRAFICOS

AGENCIA NACIONAL ENCARGADA  
DE ADMINISTRAR EL ISRC EN EL PERÚ.

[www.unimpro.org](http://www.unimpro.org)



“La música es cultura”

